



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2016 00876 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JUAN ANDRES FRANCO CALDERON
Asunto	AUTORIZA DACION EN PAGO
AUTO INTERLOCUTORIO	1848V

De acuerdo con lo previsto en el Art. 1.521 del Código Civil y teniendo en cuenta el acuerdo de pago N° 00576 realizado entre las partes en el CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMIGAS, allegado a esta dependencia judicial por parte de la apoderada demandante Dra. ANA CRISTINA LONDOÑO CORREA, a efecto de que no se considere que hay objeto ilícito en la enajenación, SE AUTORIZA la INSCRIPCIÓN de la ESCRITURA PUBLICA, mediante la cual el demandado en este proceso, **JUAN ANDRES FRANCO CALDERON**, con la aquiescencia del acreedor ejecutante en el asunto en la referencia **BANCOLOMBIA S.A.** transfiere en favor del demandante, el inmueble vinculado a la ejecución mediante la medida de EMBARGO.

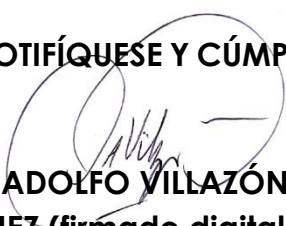
Comuníquese esta determinación al señor Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, precisándole que esta AUTORIZACIÓN no implica de manera alguna la cancelación, del EMBARGO comunicado mediante oficio 2813 del 30 de noviembre de 2016, por la Secretaría del Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Con todo, se advierte a la parte ejecutante que una vez registrada la escritura pública por medio de la cual se efectúe la dación en pago mediante abono parcial para el pago de su acreencia, deberá comunicar al despacho lo pertinente.



Por la Secretaría adscrita a esta Dependencia Judicial, expídase oficio comunicando lo decidido a la Oficina de Registro correspondiente una vez se arribepor la parte interesada copia de la escritura a registrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

